

SALTA, 30 ABR 2025

Nº. 097

Expediente Nº 14.235/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.235/2016 en el que recayera la Resolución FI Nº 461-D-2016, convalidada por Resolución FI Nº 27-CD-2017, mediante la cual se designa a la Lic. Sofía Susana ZACUR VERCELLONE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

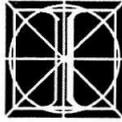
Que por Nota Nº 1794/24, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 25 de noviembre de 2024, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 371-CD-2024, recaída en Expte Nº 14.150/2024, se designa a la Dra. Lic. Sofía Susana ZACUR VERCELLONE en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que, por Resolución FI Nº 527-D-2024 se pone en funciones -a partir del 25 de noviembre de 2024- a la Dra. Lic. ZACUR VERCELLONE en el cargo para el cual fuera designada mediante Resolución FI Nº 371-CD-2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Lic. ZACUR VERCELLONE se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 097

Expediente Nº 14.235/2016

Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 16/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada 26 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Lic. Sofía Susana ZACUR VERCELLONE en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 25 de noviembre de 2024 y mientras dure su desempeño como Profesora Adjunta Interina (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería

Expediente N° 14.235/2016

Química para la asignatura "Química General" (cargo N° 142).

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Lic. Sofía Susana ZACUR VERCELLONE; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 097 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa